

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno que comprende las parcelas números 40, 41 y 42 del plano del polígono industrial «Los Pinos», en término de Peñarroya-Pueblonuevo, a los sitios conocidos por Dehesa Navapandero, Piedra Herruz y Antolin, con una cabida de 3.300 metros cuadrados. Linda: Al norte y al oeste, con vial de nueva apertura de 16 metros de ancho, que la separa de la parcela que constituye la finca registral 8.268, y al sur y al este, con resto de finca matriz. En su interior se está construyendo una nave industrial, cuya fachada principal mira al este, contando en la misma con dos accesos, uno principal y otro a un vestíbulo, teniendo además otro acceso para materias primas por la fachada sur y otro acceso por el oeste. Consta de una planta, excepto la parte de la construcción que forma el vértice sur-este, que consta de planta baja y una de altura con montacargas y escaleras para la comunicación vertical y que se encuentra destinada a almacén de productos terminados, teniendo salida propia al resto de la parcela no edificada. Además del almacén de productos terminados, que antes se ha dicho, la nave consta de aseo, vestuario y aseo de personal, almacenes de materia prima y de productos semielaborado, zona de fabricación y túnel de tintado y barnizado. La cubierta está compuesta por faldón de chapa perfilada galvanizada atomillada a correas, tipo CU, cámara de aire y paneles de fibra de vidrio con acabado exterior aluminizado, tipo alumisol, montados sobre perfiles de aluminio color, de carril visto, teniendo dicha cubierta uniformemente repartidos paneles traslúcidos para posibilitar la entrada de luz solar. Ocupa una superficie construida en planta baja de 2.123 metros 70 decímetros cuadrados, y en alta, de 188 metros 70 decímetros cuadrados. En total, 2.351 metros 90 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela no edificada a ensanche y patio de operaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 642, libro 77, folio 25, finca número 10.148, inscripciones primera y segunda.

Tipo de tasación: 79.500.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 5 de diciembre de 1997.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—La Secretaria.—72.096.

## POLA DE LENA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1997, promovido por la Procuradora señora Martínez Fernández, en representación de Caja Rural de Asturias, se saca a pública subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identifican concisamente, y en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que igualmente se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma que se dirá; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá al lado de la finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Lena, cuenta número 3325000018005597), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores «Aza Martínez, Sociedad Limitada»; «Surraen, Sociedad Limitada», y «Ranero, Sociedad Limitada», con domicilio en Pola de Lena, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Piso 4.º E, de la calle La Paz, de Pola de Lena; con una superficie de 62 metros 7 decímetros cuadrados. Le pertenece un anejo de hueco bajo cubierta, que ocupa 93 metros 44 decímetros. Se encuentra situada en la casa sita en términos de la calle Alcalde José Hevia Aza, número 38, de Pola de Lena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 914, libro 357, folio 212, finca número 39.043.

Valorado, a efectos de subasta, en 29.755.687 pesetas.

2. Rústica llamada «Mata de Recueva», en términos de Pola de Lena, entre Palacios y Piedraceda, de unas 45 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 821, libro 321, folio 162, finca número 33.883.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.011.250 pesetas.

3. Urbana. Piso 4.º A, derecha, de la calle Luis Menéndez Pidal, número 40; con una superficie de 73 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 805, libro 312, folio 195 vuelto, finca número 32.400.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.814.625 pesetas.

4. Urbana. Local de negocio sito en la planta baja de la casa número 40, de la calle Luis Menéndez Pidal, sin distribuir; con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 805, libro 312, folio 209, finca número 32.413.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.647.312 pesetas.

5. Urbana. Piso 4.º B, de la calle Luis Menéndez Pidal; con una superficie útil de 130 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 938, libro 369, folio 184, finca número 32.401.

Valorado, a efectos de subasta, en 16.058.625 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 4 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial.—71.979.

## POLA DE SIERO

## Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Montes Fernández, contra «Usebra, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3389/000/18/0412/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Nave número 2 del plano. Mide 366 metros cuadrados. Linda: Al sur, camino de La Velga, y por los demás lados, con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 630, libro 536, folio 71, finca número 68.729.

Tipo de subasta: 6.947.500 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 25 de noviembre de 1997.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—72.168.

## POLA DE SIERO

## Edicto

Don Mariano Herrero Méndez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Montes Fernández, contra Victor Suárez López, doña Evangelina Folgueras Rodríguez, don Pedro Folgueras Rodríguez y doña María del Carmen Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3389/000/18/0441/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca rústica a peñascal, sita en La Sierra, parroquia de Granda, Concejo de Siero, que ocupa una superficie de 1.032 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, terreno del Ayuntamiento de Siero; sur, camino; este, Enrique Solía, y oeste, Victor Suárez López.

Inscrita al tomo 484, libro 409, folio 171, finca número 62.124 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Tipo de subasta: 19.630.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 25 de noviembre de 1997.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—La Secretaria.—72.177.

## PONTEVEDRA

## Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 373/1996, a instancia de la Procuradora señora Freire, en nombre y representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «G. F. Antas, Sociedad Limitada», don Celedonio García Redondo y doña María de los Ángeles Fernández Portela, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de febrero, 6 de marzo y 17 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el importe de la consignación anteriormente dicha y acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

## Bien objeto de subasta

Ocho mil sesenta participaciones sociales que la sociedad demandada, «G. F. Antas, Sociedad Limitada», tiene de la entidad «G. C. Motel, Sociedad Limitada», hotel a la salida de La Coruña, domicilio en Sagrado Espíritu Santo, El Soneiro (La Coruña), participaciones números 751 al 2.250, 4.001 al 6.000 y 9.281 al 13.840.

Por un precio de tasación de 6.889,96 pesetas cada participación y de 55.533,078 pesetas el precio de las 8.060 participaciones.

Y sirva, asimismo, de notificación a los demandados de las fechas de señalamiento de las subastas.

Dado en Pontevedra a 19 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.771.

## POSADAS

## Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alcaide, contra don Antonio Alcaide Márquez y doña Amelia Gómez Ugart, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 27 de enero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, 7.960.000 pesetas, no será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 3 de marzo de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, 5.970.000 pesetas, no será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 31 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-